



Verbal Sumario
ADJUDICACIÓN DE APOYOS
Rad. 68861.31.84.001.2009-00097-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

1.- Revisado el expediente, se observa que la persona que necesita la adjudicación de apoyos, señora Ana Sael Fontecha Hurtado tiene la intención que sea el Centro de Bienestar San José del municipio de Vélez, quien le preste efectivamente ese apoyo que necesita.

En ese orden de ideas, y conforme al artículo 61 del C.G.P., se ordena integrar el contradictorio y vincular como litisconsorte necesario a la referida entidad a través de su representante legal. Por lo tanto, debe notificársele el auto de 3 de agosto de 2022 y correrle traslado de la petición de adjudicación de apoyos y sus anexos por el término de 10 días. El proceso quedará suspendido durante dicho término.

2.- En consecuencia, no se realizará la audiencia fijada para el día jueves 23 de febrero de 2023. Infórmese a los interesados por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JORGE BENITEZ ESTEVEZ

Estado electrónico No. **013**

Fecha: **22 de febrero de 2023**

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17372c82091d564406d05094a75a9fd1c57bfb24fdebab01de5fb72f8240b670**

Documento generado en 21/02/2023 05:07:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>